

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 243 Lunes 8 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 60979

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48020 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo por el presente,

Hago saber:

- 1.°-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 53/18 (NIG. 33044 47 1 2018 0000114), el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 25/07/18 AUTO, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Marina Eel Acuicultura, S.A. (CIF: A-74303538), con domicilio sito en Santa Maria de Grado, Asturias.
- 2.°-Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Marcos Edelmiro Fernandez Fernandez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectuen la comunicacién de créditos prevista en el articulo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicacion con la Administracion Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Asturias, n.° 9, 2.° dcha CP 33004 Oviedo, y la siguiente direccion electrónica: mefernandez1976@hotmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicacion, a uno u otro, a su eleccion, pero no presentarlas en el Juzgado, que podré no tener por bien hecha la comunicacion del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificacion del crédito comunicado.

El horario de atención al publico facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el articulo 85 de la Ley Concursal.

3.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059662-1